Pasto, 13 de noviembre de 2026

NAR2026EE043910

Señor(A)
LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ
luisen504@gmail.com
Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 5669 2026

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 5669

Fecha del Acto Administrativo: noviembre 04 de 2026

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión no procede recurso.

ADVERTENCIA.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido al (la) señor (a): LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ, identificado(a) con C.C. No. 12749365, otorgado mediante Resolución No. Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026 y con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente en riesgo.

ARTÍCULO 2°. DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida al (la) señor (a): LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C. No. 12749365, otorgada mediante Resolución No. Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026, para desempeñarse como docente de aula en la (el) Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Potosí (N).

ARTÍCULO 3°. ORDENAR al (la) señor (a) LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C. No. 12749365, continuar prestando sus servicios como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES en la (el) Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N), conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C. No. 12749365, comunicándole el contenido del presente acto administrativo al siguiente correo electrónico luisen504@gmail.com

ARTÍCULO 5°. Comuníquese el contenido del presente al (a) Directivo Docente Rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Pablo l2 correo electrónico: ie.corazon.jesus.sanpablo@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 6°. Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días habiles siguientes a la notificación personal o por aviso

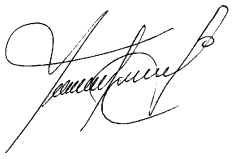
ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición.

Que, mediante citación de 04 de noviembre de 2026 y con radicación de salida NAR2026EE042190 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,



RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: DARLING CAMILA CUELTAN LEITON
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 5669 04 NOV 2026.pdf
CITACION NOTIFICACION 5669 2026.pdf

RESOLUCION No. 5669

(04 NOV 2026)

Por medio de la cual se da por terminado un reconocimiento temporal de condición de docente amenazado y una comisión de servicios

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Decreto de delegación No. 332 de 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las entidades departamentales cuentan con autonomía en lo que respecta a la administración de los asuntos seccionales y a la planificación y promoción del desarrollo económico y social en su jurisdicción territorial.

Que el Departamento de Nariño cuenta con una planta de docentes, directivos docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

> "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Que el Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, delegó en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con "(…) *c) Efectuar movimientos, traslados, reubicaciones o encargos, de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, debidamente justificados por la necesidad del servicio. (…)"*

Que el (la) docente LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C No. 12749365, vinculado (a) en PROPIEDAD, perteneciente a la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, administrado por el Departamento de Nariño, se encuentra vinculado (a) en el (la) Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N).

Que mediante Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procedió a realizar el reconocimiento temporal de la

condición de amenazado (a) al (la) docente LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C No. 12749365 y le ordenó una comisión de servicios en la Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Potosí (N).

Que el (la) docente LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ, identificado (a) con C.C No. 12749365, mediante radicado NAR2026ER037657 del 21 de octubre de 2026, presenta de manera voluntaria y sin coaccionamiento de ningún tipo, desistimiento de la activación de la ruta de seguridad realizada por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, y manifiesta su deseo de continuar trabajando en el Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón De Jesús del municipio de San Pablo (N).

Que, por lo anterior, se procederá a dar por terminado el estatus de docente en condición de amenaza y la comisión de servicios ordenada, mediante Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026, en el orden de las anteriores consideraciones, el Secretario de Educación Departamental:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR TERMINADO** el reconocimiento conferido al (la) señor (a): **LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ**, identificado (a) con C.C. No. 12749365, otorgado mediante Resolución No. Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026 y con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente en riesgo.

ARTÍCULO 2°. - **DAR POR TERMINADA** la comisión temporal de servicios conferida al (la) señor (a): **LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ**, identificado (a) con C.C. No. 12749365, otorgada mediante Resolución No. Resolución No. 4815 del 16 de septiembre de 2026, para desempeñarse como docente de aula en la (el) Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Potosí (N).

ARTÍCULO 3°. - **ORDENAR** al (la) señor (a) **LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ**, identificado (a) con C.C. No. 12749365, continuar prestando sus servicios como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES en la (el) Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N), conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTICULO 4°. - **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) **LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ**, identificado (a) con C.C. No. 12749365, comunicándole el contenido del presente acto administrativo al siguiente correo electrónico luisen504@gmail.com /

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese el contenido del presente al (a) Directivo Docente Rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Pablo al correo electrónico: ie.corazon.jesus.sanpablo@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 6°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. - Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

ARTICULO 8°. - La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

04 NOV 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	21 DE OCTUBRE DE 2026	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	21 DE OCTUBRE DE 2026	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	21 DE OCTUBRE DE 2026	
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	21 DE OCTUBRE DE 2026	